



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185- 2010-MDSM/A

San Marcos, 12 de Abril del 2010

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe N° 093-MDSM-GPPYR de fecha 09-04-2010 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en el cual se adjunta la exposición de motivos de la modificatoria al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2010 en el nivel Institucional, por la modalidad de Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance, la misma que incluye los anexos y Notas Modificadorias del Presupuesto de Ingresos y Gastos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27977, numeral 42.1 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aspecto a las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados vía Crédito Suplementario mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre y cuando se sustente en los objetivos Institucionales, dentro de la escala de prioridades establecido por el titular del Pliego, y con el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Por, los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2010, RD N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria Anexo 3 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la Incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, Vía Crédito Suplementario los Saldos de Balance de Ejercicios Fiscales Anteriores de la Municipalidad Distrital de San Marcos por concepto de Donaciones efectuada a la Municipalidad, por parte de la Compañía Minera Antamina S.A.C e ingresos por Impuestos Municipales, , por el monto de S/. **86,939.00 (OCHENTA SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 nuevo soles)**; de acuerdo con lo dispuesto en los Art.42 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Las incorporaciones por mayores recaudaciones de Fondos Públicos Vía Crédito Suplementario, se sustentan en los objetivos Institucionales y la escala de prioridades establecidos por el titular y de acuerdo al siguiente detalle:

369



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185- 2010-MDSM/A

San Marcos, 12 de Abril del 2010

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

I.- INGRESOS:

CLASIFICADOR DE INGRESO

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.9.11.11	SALDO DE BALANCE	
	TOTAL	40,270.00

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.5.41.11	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	
-----------	---	--

		15,000.00
1.9.11.11		31,669.00
TOTAL		46,669.00

Clasificador	Fuente de financiamiento	Total
2.3	13 Donaciones y transferencias	S/.46,669.00
23	08 Impuestos Municipales	S/.40,270.00
Total Ingresos		S/.86,939.00

➤ EGRESOS:

03	PLANEAMIENTO, GESTION	
006	GESTION	
008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
meta	003	GESTION ADMINISTRATIVA
	23.27.91	46,669.00
Total		46,669.00

03	PLANEAMIENTO, GESTION	
006	GESTION	
008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
meta	003	GESTION ADMINISTRATIVA

368

396



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185- 2010-MDSM/A

San Marcos, 12 de Abril del 2010

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

23.25.12	15,000.00
23.22.11	15,000.00
23.22.44	10,270.00
Total	40,270.00

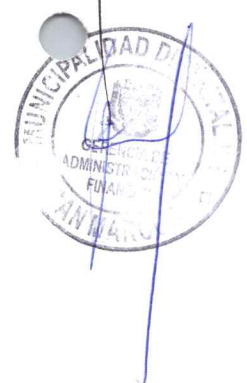
TOTAL EGRESO: S/. 86,939.00

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR al Presupuesto Institucional Modificado de Gastos la suma S/. **86,939.00** (OCHENTA SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 nuevo soles);

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se **SUSTENTA** en las "Notas de Modificación Presupuestaria" realizados durante el mes de marzo y abril del 2010 nota N° 00087 y 0093.

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalizacion, Gerencia de Administracion y a las demás Áreas el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ALCALDIA
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE